



VIVIENDA - REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES- GESELL- SOLICITUD DE INFORMES

VISTO: La incorporación de Villa Gesell incorporación de Villa Gesell al Registro Nacional de Barrios Populares, y :

CONSIDERANDO:

Que, El Registro Nacional de Barrios Populares reúne información sobre los asentamientos de todo el país.

Que, en Villa Gesell fueron identificados en el RENABAP los siguientes barrios : El Golf (ID 368); Valle Guaraní (ID 1029); La Esperanza (ID 1030); Las Praderas (ID 1031); La 115 (ID 1043); Cabaña de Berni (ID 1052); Sin Nombre (ID 2894) y El Canal (ID 4300) , figurando los mismos en el Anexo I del decreto 358/2017.

Que, los asentamientos y/ o barrios populares es un tema de preocupación comunitaria, que acompaña el debate del acceso al suelo urbano, dado que han crecido exponencialmente en los últimos años.

Que, el Intendente Municipal firmó la incorporación de Villa Gesell al Plan Nacional del Uso del Suelo.

Que, dicho Plan promueve la generacion de suelo urbano, con el objeto de lograr en forma integralmente planificada, el desarrollo de territorio Nacional con carácter Federal, participativo e incluyente;

Que, el Decreto 358/2017, firmado por el Presidente Macri , en su Anexo I reconocen la existencia de Barrios Populares con una cifra que actualmente alcanza los 3146.

Que, del analisis de ese Listado Nacional (que puede ser consultado en <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renabap>) se desprende que la preocupacion comunitaria sobre este tema, es fundamentada dado que si miramos la Region que componemos, los indices, no solo los porcentuales son notables, para ejemplificar: En los Municipios que componen la Quinta Seccion Electoral, Mar del Plata figura con 49 (cuarenta



y nueve) Barrios Populares, seguida por Tandil con 10 (diez), Partido de La Costa con 9 (nueve), e inmediatamente despues Villa Gesell con 8 (ocho) , al igual que Necochea con 8 (ocho) , Chascomus con 7 (siete). También se destaca con este índice preocupante nuestro Municipio cuando miramos la Región del Tuyu que integramos con La Costa 9 , Madariaga 4 y Pinamar 1 y ninguno en General Lavalle , a los efectos de una mayor comprensión completamos los Municipios restantes : Dolores 4; Balcarce 3 ; Maipú, Las Flores, General Alvarado, San Miguel del Monte, Castelli y Tordillo con 1 Barrio Popular y Ayacucho, Pila, San Cayetano, Rauch , Lezama, Loberia General Guido, General Belgrano, General Paz acompañando a Lavalle sin asentamientos.

Que, los números son claros, y mucho mas se puede apreciar si tomamos la cantidad de habitantes de cada distrito con relación a los Barrios Populares relevados por el RENABAP, allí Villa Gesell se encuentra lejos en el primer lugar.

Que, la solución a este grave problema comunitario, que no solo afecta a los dueños de las tierras tomadas, sino que se extiende en la prestación de los servicios públicos esenciales como el agua, electricidad y saneamiento, sino que también afecta a la relación comunitaria, donde algunos vecinos acceden al uso del suelo en forma irregular, otros por medio de los Programas Públicos y muchos ni siquiera tienen posibilidad de acceder por la escasez del mismo suelo , dicho más claro si el poco suelo que dispone Villa Gesell (el público es escaso) y el privado es intrusado, claramente, el suelo disponible se va a encarecer, a pesar de las voluntariosas acciones de la Municipalidad, que a nuestro entender quedarán en un compendio de buenas intenciones.

Que, es necesario abordar este tema con la rigurosidad del caso, teniendo en cuenta que primero debería planificarse una solución definitiva para los barrios informales en Villa Gesell.

Que, pretender avanzar en los proyectos de Uso del suelo, sin atender este tema , no solo es una clara forma de desentenderse de una problemática, que por lo menos tuvo en el accionar del Gobierno Municipal, una pasividad cercana a la permisividad, siendo esta una oportunidad óptima para actuar, planificando las acciones que permitan resolver este problema y que Villa Gesell recupere el lugar que merece.



Por estas razones, los Concejales de Cambiamos solicitamos sancion al siguiente Proyecto de :

RESOLUCIÓN

PRIMERO: En virtud de la incorporación de Villa Gesell al Registro Nacional de Barrios Populares, Solicitar al Departamento Ejecutivo las acciones realizadas en los Barrios cuya identificación en el RENABAP es la siguiente: El Golf (ID 368); Valle Guaraní (ID 1029); La Esperanza (ID 1030); Las Praderas (ID 1031); La 115 (ID 1043); Cabaña de Berni (ID 1052); Sin Nombre (ID 2894) y El Canal (ID 4300) figurando los mismos en el Anexo I del Decreto 358/2017. Elevando el Plan de trabajo para la efectiva regularización de los mismos.

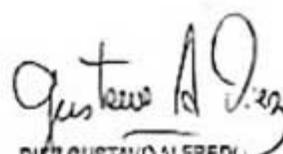
SEGUNDO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell